



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1093/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/03/2026**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario VICENTE SEBASTIAN JARA TOLEDO, PROFESIONAL, HONORARIO, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL LOS LAGOS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a PUERTO MONTT, para Visita técnica por denuncia asociada a ingreso CMN N°1009/2026.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VICENTE SEBASTIÁN JARA TOLEDO, RUN N° 20264061-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO MONTT a contar del 17 de marzo de 2026 y hasta el 17 de marzo de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios. En caso de ser necesario, se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



407475405320605157_FIRMAGOB



1773926470679

